DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.206 | Viernes 18 de Marzo de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2100592

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DON ANDRÉS ALLAMAND ZAVALA EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Núm. 76.- Santiago, 12 de julio de 2021.

La ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705, de 2016; el DFL N° 33, de 1979, el decreto N° 275, de 2017, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, entre los días 13 a 26 de julio, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores deberá dirigirse hasta Washington, Estados Unidos de América, a fin de participar de reuniones de trabajo con autoridades locales. Luego, se trasladará hasta Seúl, Corea del Sur, con el objeto de reunirse con el Canciller y el Ministro de Comercio de dicho país y, finalmente, viajará hasta Ciudad de México, lugar en que sostendrá reuniones con el Canciller de dicho país y donde participará de la reunión de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), cuya presidencia pro témpore está a cargo de México.

2. Que, la solicitud de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N° 2, del 11 de febrero de 2019, debido a que la agenda del viaje fue confirmada en los últimos días.

3. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la administración del Estado.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicios, por el término de 14 días, desde el 13 y hasta el 26 de julio de 2021, al Sr. Andrés Allamand Zavala (RUN N° 5.002.921-2), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de viajar a Washington, Estados Unidos de América; Seúl, Corea del Sur y Ciudad de México, México, con el objeto de participar de diversas reuniones.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, el Sr. Ministro, tendrá derecho a los siguientes viáticos, que se devengarán en forma proporcional a los días efectivamente servidos. Los días 13 y 26 de julio de 2021 no tendrá derecho a viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará no habilitan dicho beneficio.

• Estados Unidos de América:

US$ 478,21.- diarios, por 4 con pernoctar (del 14 al 17 de julio de 2021 en Washington) y
US$ 191,28.- diarios, por 1 día correspondiente al 40% por concepto de alimentación (18 de julio de 2021 en Washington).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

• Seúl, Corea:

US$ 502,32.- diarios, por 3 días con pernoctar (19, 20 y 21 de julio de 2021).

• Ciudad de México, México:

US$ 437,60.- diarios, por 3 días con pernoctar (del 22 al 24 de julio de 2021)
US$ 175,04.- diarios, por 1 día correspondiente al 40% por concepto de alimentación (25 de julio de 2021).

3. El Sr. Ministro tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Washington - Seúl - Ciudad de México - Santiago.
4. El Sr. Ministro continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.
5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.
6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes al ítem que se indica del año presupuestario vigente.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Viáticos 21 01 004
US$ 5.098,92.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes
US$ 12.985.- 22 08 007

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).
Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl